



Por acuerdo de la Comisión de Administración del Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado, en su segunda sesión ordinaria de fecha (19) diecinueve de febrero de (2019) dos mil diecinueve, y para dar cumplimiento al programa de *Justicia Abierta del Tribunal para Menores Infractores*, se emite una síntesis de la sentencia dictada el (20) veinte de junio de (2018) dos mil dieciocho, relativa al Toca de **Apelación 06SU/2018**, el cual se formó en virtud del recurso interpuesto por el agente del Ministerio Público especializado, al considerar que le causó agravio que la Juez Segunda Especializada del Tribunal para Menores Infractores resolvió reclasificar el delito de **Robo Agravado**, por el de **Lesiones Simples**; y, por lo tanto, al haber manifestado de manera expresa la víctima su deseo de no continuar con el procedimiento en contra del adolescente y que ya le había sido reparado el daño causado, otorgando para tal efecto su más amplio perdón, la citada Juez decretó la extinción de la acción penal y al adolescente eximido de la responsabilidad del delito.

En esa virtud, al haber sido omisa la Juez Segunda Especializada del Tribunal para Menores Infractores, en las audiencias inicial de formulación de imputación y su continuación, en señalar los fundamentos y motivos que justificaran el por qué no se acreditaba el delito de **Robo Agravado**, y en virtud de advertir por esta Sala una flagrante violación a las reglas del debido proceso, se dejó insubsistente la resolución consistente en el Auto de No Vinculación a Proceso dictado el (18) dieciocho de mayo de (2018) dos mil dieciocho, en contra del adolescente por la probable comisión del hecho que la ley señala como delito de **Lesiones Simples**, y se ordenó la reposición del procedimiento, consistente en emitir una nueva resolución del Auto de Vinculación a Proceso.

Finalmente, se hace referencia que en la presente resolución emitida por esta Sala Unitaria, no se consideró necesaria la aplicación de la perspectiva de género.